

1. Para consultar su publicación Datalegis, haga clic en el botón Inicio de su computador - Todos los programas - Datalegis - Datalegis o haga doble clic en el icono Datalegis, ubicado en el escritorio de su computador. Se cargará una página como la que se muestra en la figura 1.



Figura 1

2. Podrá realizar búsquedas utilizando las siguientes opciones:

Búsqueda general “Qué buscar”

Para utilizar la búsqueda general, seleccione la publicación o publicaciones en la que hará la búsqueda en la opción “DÓNDE BUSCAR” (en caso de no hacerlo, la búsqueda se realizará en todas las publicaciones a las que esté suscrito). Luego, escriba la palabra o frase en el campo correspondiente y haga clic en “Iniciar búsqueda”. (Figura 2)

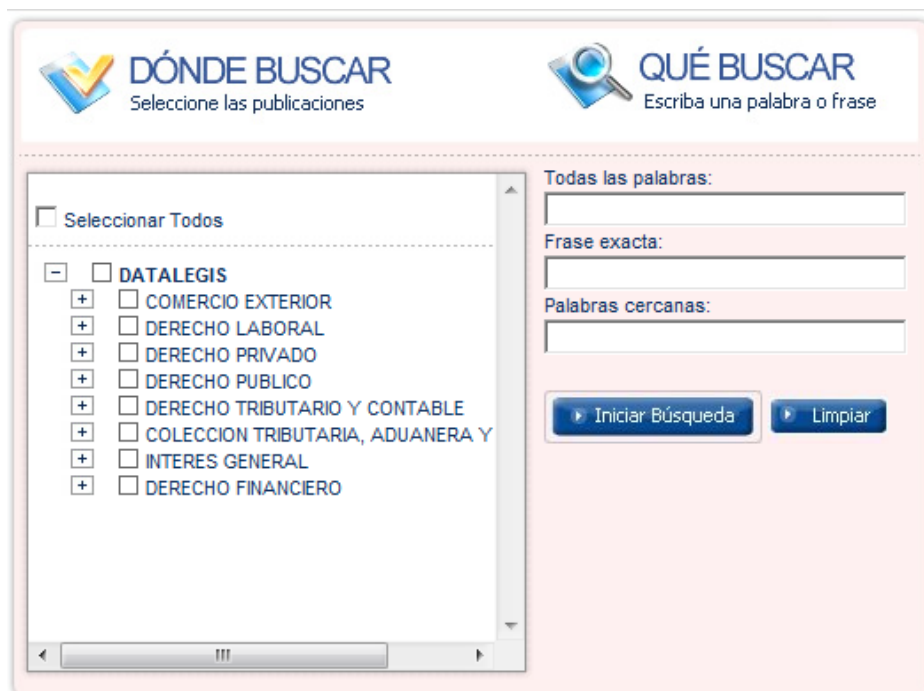


Figura 2

Búsqueda especializada

Esta opción se encuentra en la parte derecha de la página de búsqueda. Haga clic en la publicación en la que desea hacer la búsqueda y seleccione el formato de consulta (Figuras 3 y 4). Cuenta con la posibilidad de hacer búsquedas por artículo, clase de documento, norma específica, y tema, entre otros.

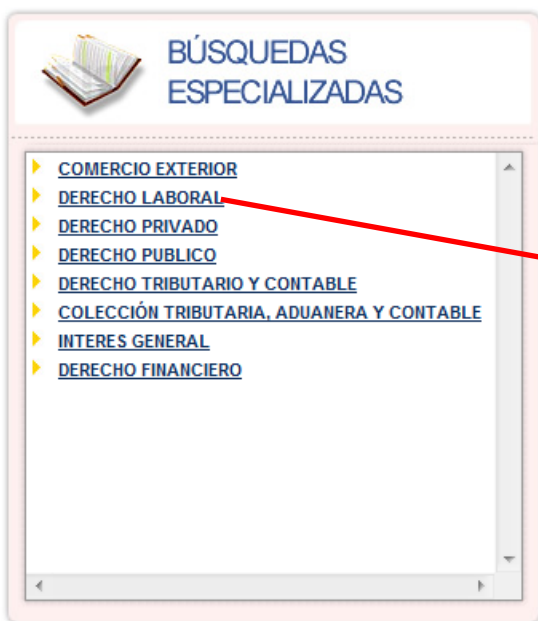


Figura 3

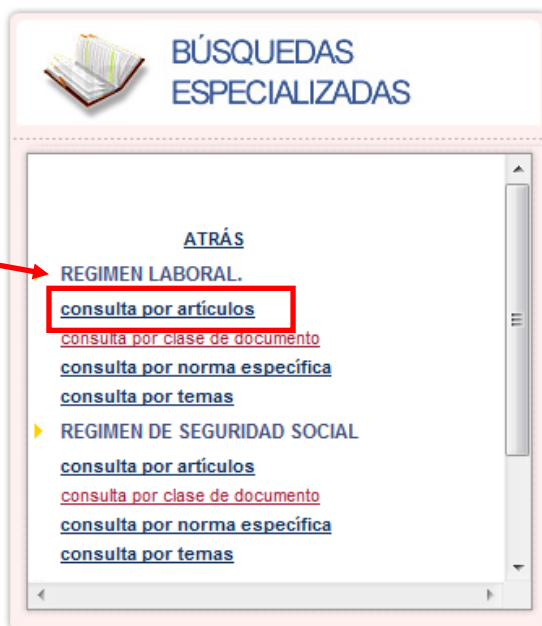


Figura 4

Una vez visualice el formato de consulta, seleccione, en la tabla de contenidos ubicada en la parte superior izquierda de la pantalla, la publicación en la que desea hacer la búsqueda. (Figura 5)

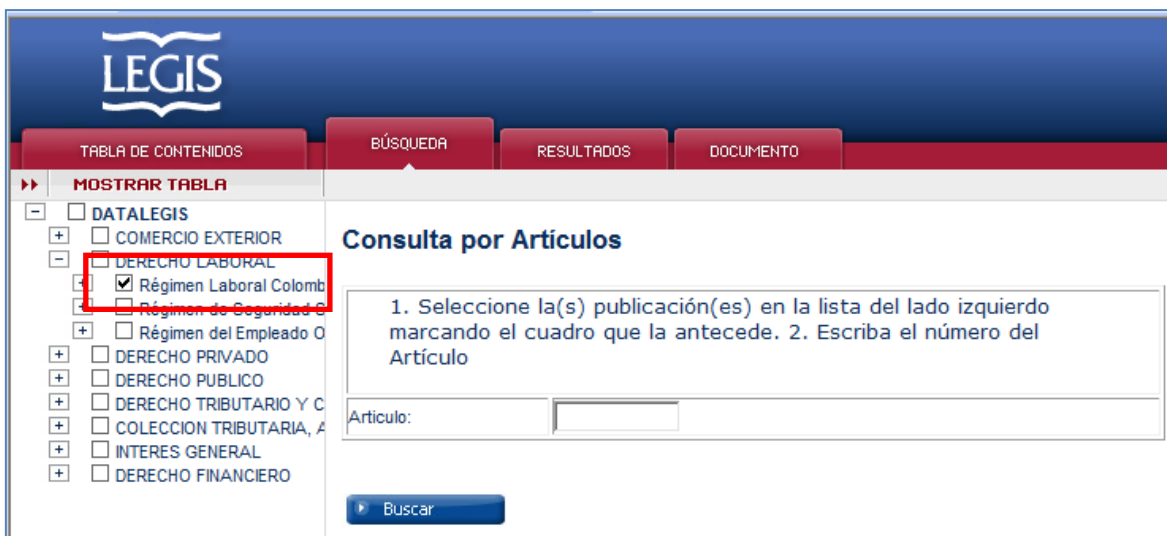


Figura 5

3. Los resultados de las búsquedas los visualizará en la siguiente pantalla. (Figura 6)

The screenshot shows the search results interface with the following elements:

- Navigation tabs: BÚSQUEDA, RESULTADOS, DOCUMENTO.
- Search status: 1 - 20 de 1045 resultados.
- Context setting: Ver aciertos en contexto: Si.
- Table of results:

TÍTULO	PUBLICACIÓN	VISTA PREVIA
1- Concepto 54826 del 2002 Agosto 27	Doctrina Tributaria	Mostrar
2- Sentencia 02198-01(AC) del 2005 Enero 20	Doctrina y Jurisprudencia Aduanera	Mostrar
3- LEY 734 DE 2002	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública	Mostrar

Figura 6

En la página de resultados verá la lista de documentos con aciertos, en los que tendrá la opción de ver la vista previa, haciendo clic en el botón “Mostrar” ubicado en la columna VISTA PREVIA. Podrá ocultarla haciendo clic en la opción “Ocultar”. (Figura 7)

The screenshot shows a detailed view of a search result with the following elements:

- Navigation tabs: BÚSQUEDA, RESULTADOS, DOCUMENTO.
- Search status: 1 - 20 de 1025 resultados.
- Context setting: Ver aciertos en contexto: Si.
- Document details:

TÍTULO	PUBLICACIÓN	VISTA PREVIA
1- Disposiciones generales y procedimiento	Constitución Política de Colombia	Ocultar
- Document content:

[§ 4580] ART. 1º—Objeto. Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública o de los particulares en los casos que señala este decreto. Todos los días y horas son hábiles para interponer la acción de tutela.

La acción de tutela procederá aun bajo los estados de excepción. Cuando la medida excepcional se refiera a derechos, la tutela se podrá ejercer por lo menos para defender su contenido esencial, sin perjuicio de las limitaciones que la Constitución autorice y de lo que establezca la correspondiente ley estatutaria de los estados de excepción.

NOTA: El texto “Cuando la medida excepcional se refiera a derechos, la tutela se podrá ejercer por lo menos para defender su contenido esencial, sin perjuicio de las limitaciones que la Constitución autorice y de lo que establezca la correspondiente ley estatutaria de los estados de excepción” contenido en el presente artículo fue declarado **exequible condicionalmente** de acuerdo con las consideraciones hechas por la Corte Constitucional en la sentencia C-18 del 25 de enero de 1993, magistrado ponente Alejandro Martínez Caballero.

[§ 4581] Reservado.
- Footer: Reclamación de la acción de tutela | Código de Procedimiento Civil y Legislación Complementaria | Mostrar

Figura 7

4. Cuando visualice los documentos, en la parte superior de la pantalla, tendrá a su disposición las siguientes herramientas:



Botones de desplazamiento entre aciertos: le permiten desplazarse entre los aciertos del documento que está visualizando y los documentos anterior y/o siguiente con aciertos.



Borrar resaltado de los aciertos: esta opción le permite borrar el resaltado de los aciertos cuando hace una búsqueda.



Favoritos: puede guardar documentos de su interés, para ingresar rápidamente a ellos posteriormente.



Imprimir: esta opción le permite imprimir el documento que está visualizando.

5. Además de las opciones de búsqueda mencionadas en el punto 2, también podrá encontrar la información navegando a través de la tabla de contenidos. Haga clic en la pestaña “Tabla de Contenidos”, ubicada en la parte superior izquierda de la pantalla y ubique la publicación que desea consultar. En la parte izquierda las publicaciones verá un signo más (+) que podrá ir abriendo para así llegar al documento que requiera. (Figura 8)

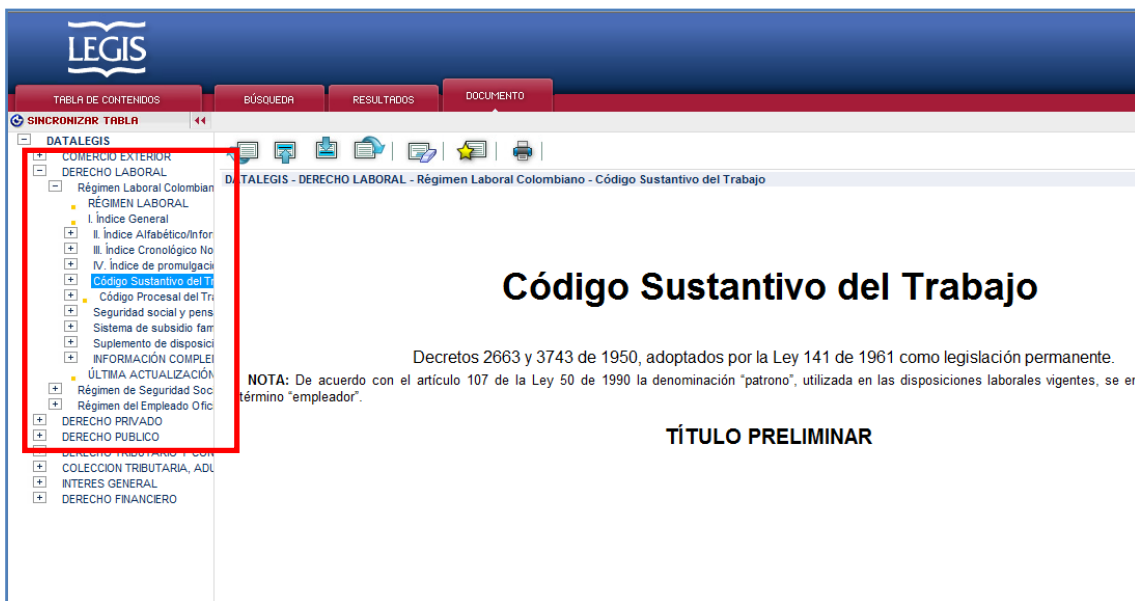


Figura 8